



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1990

VISTO la resolución nro. 1426/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Fabián Alfredo VENDITTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el capítulo 5, punto 5.2.2 inciso c) de la Ordenanza nro. 462, al cursar en los periodos lectivos 1987, 1988 y 1989 correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1426/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1426/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar los cursos efectuados en los años 1987, 1988 y 1989 de las asignaturas Hidráulica General, Diseño Arquitectónico II, Ingeniería Legal y Estructuras Especiales, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas con Análisis Matemático III, Hormi-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

gón Armado I, Cimentaciones, Técnicas Constructivas II, Hidráulica Aplicada y Hormigón Armado II, al alumno Fabián Alfredo VEN DITTI, legajo nro. 07-50103-5 en la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 282/93

*N.M.*  
*de*

Ingeniero **JUAN G. RESOLENTE**  
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADÉMICO